

Ordinario Suado 14 de Marzo de 1705 =

En Namay Noble Muy Real Ciu. & Mueria y Salu de la Casa de la Corte
Acella a Cabrese de Marzo de mill setecientos y cinco Los Muy Ill. Sr. Muecias
Rejuntaron a hazor Cavildo hordinguo Comolo acobumbrian es a fuer el
General de Navalla Don Carlos de Gily la Justicia Comd. & Villalca el hox
don & San Juan Carrer. y Justicia mayor de esta Ciu. & Luis Salas y
Sandoual & Lucas Gomez de la Calle don Alonso Perez m. don felix An
drey & Antonio & Noda & Luis Galtero, el Conde & Villalca, & Antonio
fones Cavillo don Diego Melgares & Fran. Anu. el Villar & Lorenzo
fictel & Ignacio Vano & Fran. & Aires Arca & Luis Sacin & Ba
taua fones & Sebastian de Pina & Fran. Abellareda don Joseph
Ant. Pico y & Euxenio & Reyes Red. =

Sevendo Martin Inuy el Patricio Seviano Pedro Alfonso Varon Jo
seph Inero & Ines Lorenzo Seviano Juados =
Viose la Real facultad que esta Ciu. tiene para dar Salarios a los Ciuados
y ministros que ayuden en guerra Incluye el oficio de Picador & Cavallos
con el salario de quinientos duc. al año. = Y la Ciu. haviendola oido
Nombró a J. su Cavallero a D. Fran. De Torquemada con el salario
que expresa la dha facultad, y se le dio & cumpliere el d. a die y ocho de
este mes; Acordo se solicite suprogaz. en 9. Meses seu años o más

haviendole conueguir & Fran. Belus =
Viose la rogatoria del Sr. Juado Pedro Ambrosio Varon en que se
Caplara & M. Perez & su Compania & San Laurencio que esta Vaca
propone a Pedro Carrasco Gasual Barriaga & Joseph Garcia Vito
se dan, lo dho Pedro Carrasco & Joseph Garcia suplicando se les haga
la gracia de dha Vendera, sugendio el tomax Resolucion hasta que
en forma en esta dependencia los Caid. Comid. & guerra =

Haviendo reconocido esta Ciu. muy gravisimos & incombenientes en
que los Cauos militares y los militias de esta Ciu. desén sus queijos
sin causa alguna y se valgan de los onores y exenpiones que han go
zado J. Varon de sus empleos = Acordo no se admita & pacion al
guna ni sede Jubilacion sino fuere haviendo servido diez años la
peñona que lo solicitan =

Alapencion & Fernando Herrera en que suplica se le conze la P. a
para usar del oficio de Albar donero = Y la Ciudad haviendola
oido y en atencion a los motivos que manifiesta Concedio la Lic.
que pide el dho Fernando Herrera el oficio de Albar donero te
niendo tienda publica con oficiales y aprendizes como si fuera ma
estro =

Al memorial de Diego Hernandez y Consortes V. D. de esta Ciu.
y moradores en el Lugar y Pago de los garas en que suplican se les
hazamida, a cada uno de los que ay en el dho memorial de sitio con
getense para fabricar Casa donde se refugiare en ocasiones de guerra
& Vio. y aya experimentado en las anteros Leng. notable y espaldas
con evidente Viego de perder la vida con su familia y goz tener sus ani
taciones y Varas en otras hondo de la guerra = Y la Ciudad haviendo

Nombramos de Capa
Cuzco desta Ciu. =

Nombramos de Alferes
se suspende =

No se de Jubilacion
de oficio militar sin
ser con 10 años =

Seale el of. de Al
bar donero =

Se se piden Pa
casas en las Caser =

